



BANDO

ALEJANDRO PERNÍAS ÁBALOS

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villar de Cañas

HAGO SABER

Que en los pocos meses que llevamos del año 2026, ya se han producido varios incendios en fincas particulares de nuestro municipio, especialmente, en la Urbanización Casalonga. Ello obliga a extremar las medidas de prevención, limpieza y conservación de las parcelas particulares ante la progresiva llegada de temperaturas más elevadas y el aumento del riesgo de incendio.

Se recuerda que los propietarios de los solares y parcelas son quienes deben conservarlas en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos necesarios de limpieza, desbroce, retirada de residuos, eliminación de vegetación seca y demás actuaciones precisas para evitar riesgos para las personas, las viviendas colindantes y el entorno. Ello debe hacerse en condiciones de seguridad y evitando quemar rastrojos o restos de poda si no se dan las condiciones de seguridad.

En caso de incendio, quien lo cause es el principal responsable, pero el propietario de la parcela también responde de los daños que se causen al resto de vecinos, si no ha cumplido sus obligaciones de mantenimiento.

La Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares del Ayuntamiento de Villar de Cañas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca n.º 47, de 25 de abril de 2025, dispone que los solares deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de residuos o vegetación espontánea, y que corresponde a sus propietarios efectuar la limpieza necesaria. También prohíbe arrojar basuras, escombros, mobiliario, materiales de desecho o desperdicios de cualquier clase en solares o terrenos.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar, previa denuncia específica a un expediente sancionador. La Ordenanza prevé que las infracciones leves puedan ser sancionadas con multa de 600 a 6.000 euros.

Lo que hago saber para público y general conocimiento en Villar de Cañas, a veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.

FDO. EL ALCALDE

